

## ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº: FPCA/01/2019  
 OBJETO: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
 DESTINO: Fundación Parque Científico de Alicante  
 CONTRATO DE : Servicios  
 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN: 13.491,50 euros (IVA incluido)  
 PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA : dos años  
 PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario  
 TRAMITACIÓN: Ordinaria

Visto el expediente de referencia y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14.01.2019 para la propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Vista la ponderación realizada por la Mesa de Contratación, de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado por orden decreciente:

EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTUACION OFERTAS ECONÓMICAS	OFERTA TÉCNICA (experiencia entidades holding UA)	PUNTUACION OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
BCG SERVICES MANAGEMENT S.L.	9.444,05 €	46,12 puntos	259 meses	50,00 puntos	<b>96,12 puntos</b>
Sonia Mira Megías	8.712,00 €	50,00 puntos	No acredita	0,00 puntos	<b>50,00 puntos</b>
PEREZ-GIRONA ABOGADOS Y ASESORES S.L.P	11.616,00 €	37,50 puntos	No acredita	0,00 puntos	<b>37,50 puntos</b>

Resultando que la mencionada Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a **BCG SERVICES MANAGEMENT** que ha obtenido la mayor puntuación total.

Resultando que dicha empresa ha presentado la documentación requerida.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptos de aplicación pertinente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

### SE RESUELVE

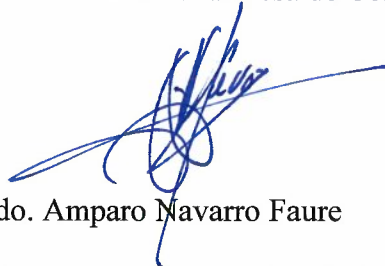
1. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa y por el importe que abajo se relaciona, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria:

ADJUDICATARIA	BASE	IVA (21%)	IMPORTE IVA	PLAZO OFERTADO
B.C.G. Services & Management S.L.	7.805,00 €	1.639,05 €	9.444,05 €	dos años

2. Que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 27 de la LCSP, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo es el competente para resolver las cuestiones litigiosas que afecten a la preparación, y adjudicación del contrato, por lo que los acuerdos adoptados en el presente procedimiento de adjudicación de contrato de servicios se podrán impugnar ante los Juzgados y Tribunales de Alicante.

La Presidenta de la Mesa de Contratación



Fdo. Amparo Navarro Faure

Alicante, 14 de enero de 2020